

**CONTRATO DCP N° 35/2024**

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en las calles EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)**, con RUC N° 80046953-4, domiciliada en la calle Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON**, con cédula de identidad N° 3.629.060, en calidad de Director, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS- ID N° 446.665**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria **LCM N.º 10/2024 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - ID N.º: 446.665"**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

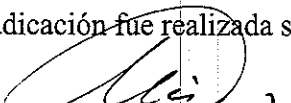
**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.665

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 10/2024, convocada por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. N.º 239/2024, de fecha 10 de octubre de 2024.

  
Dr. Luis Alberto Servin Blaires  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

  
Dr. Fernando Ortellado  
Director General y  
Presidente del Consejo

  
Renato Pontiggia  
Director  
ITCS S.A.



**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**

N° de Orden	Ítem	Cód. Cat.	Descripción	ITCS S.A.						
				Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Monto Total IVA Inc.
1	16	44103103-001	Cartucho de Tinta para impresora HP Deskjet 2136-664 color	HP	Malasia/China/Irlanda	unidad	unidad	6	253.000	1.518.000
2	17	44103103-001	Cartucho de Tinta para impresora HP Deskjet 2136-664 negro	HP	Malasia/China/Irlanda	unidad	unidad	7	253.000	1.771.000
3	18	44103103-001	Cartucho de Tinta para impresora HP 60 Negro	HP	Irlanda	unidad	unidad	5	254.000	1.270.000
4	19	44103103-001	Cartucho de Tinta para impresora HP 60 Color	HP	Irlanda	unidad	unidad	5	302.000	1.510.000
<b>Total Gs.</b>									<b>6.069.000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 6.069.000 (guaraníes, seis millones, sesenta y nueve mil) *IVA Incluido*.

El proveedor se compromete a la provisión de los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Desde la fecha de firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.**

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La Administración de este contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, Dpto. Administrativo, División de Administración de Contrato. **Econ. María de Fátima Monges**, Jefa.

**9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Dr. Luis Alberto Servin Blaires  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Fernando Ortellado  
Director General y  
Presidente del Consejo  
DIBEN

Dr. Esteban Montiggio  
Director  
ITCS S.A.



### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **14. IDIOMA DEL CONTRATO**

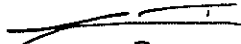
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### **15. SUSCRIPCIÓN**


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Octubre y año 2024.

Por la Firma:

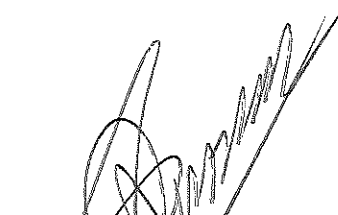
  
Renato Pontiggia  
Director  
ITCS S.A.

**RENATO PONTIGGIA**  
ITCS S.A.

Por la DIBEN:



**DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**  
Tesorero y Miembro del Consejo de  
Administración de la DIBEN



**DR. FELIX BERNANDO ORTELLADO Z.**  
Director General y Presidente del Consejo de  
Administración de la DIBEN